



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Nava.*

Considerando el interés patrimonial de diferentes bienes arqueológicos del concejo de Nava, la entonces Consejería de Cultura y Turismo, incoó mediante Resolución de fecha 31 de mayo de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2012 de la Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Se recibieron escritos del Ayuntamiento de Nava y de la Asociación Profesional de Arqueólogos, Conservadores y Museólogos de Asturias, relativos a distintos errores o carencias advertidos en el listado de yacimientos propuestos para su protección, especialmente en lo que tiene que ver con su localización geográfica. Todas las alegaciones recibidas fueron debidamente analizadas.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12 de septiembre de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 13 de mayo de 2013 volvió a ampliar ese plazo en otros ocho meses.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Nava, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

*Segundo.*—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Nava. Estas fichas pasan a integrarse en el expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, a 23 de diciembre de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2014-00823.



Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE NAVA INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento	Coordenadas
1	Alfar medieval de Ceceda/Cecea-Argayu de los Pucheros	X :301.550 Y : 4.803.750 Z : 220
2	Iglesia de San Miguel de Ceceda/Cecea	X :301.650 Y : 4.803.825 Z : 240
3	Conjunto lítico de Los Pontones	X :302.165 Y : 4.804.215 Z :209
4	Túmulo de La Quinta	X :302.010 Y : 4.803.495 Z :200
5	Túmulos de la Pucherina	X :300.300 Y : 4.805.085 Z :306
6	Solar de la Capilla del Prao Cristo en Fresnadiellu	X: 303.375 Y: 4.804.525 Z: 210
7	Castro de La Coruña del Castro	X :303.275 Y : 4.806.500 Z :468
8	Puente de Fresnadiellu-Puente de El Caneyu	X :303.185 Y : 4.804.450 Z : 200
9	Túmulos de Pedrón	X :303.475 Y : 4.803.475 Z :200
10	Castro de Cogolla en Cesa	X :299.725 Y : 4.807.000 Z :362
11	Capilla del cementerio de Cuenya	X :298.570 Y : 4.806.410 Z : 330
12	Castro el Picu Castru de San Esteban de Cuenya	X :295.250 Y : 4.807.025 Z :377
13	Torrexón de La Cabornia	X :299.450 Y ; 4.805.330 Z : 273
14	Necrópolis de San Vicente de Verdera	X :298.175 Y : 4.809.550 Z : 387
15	Puente de la Ferrería	X :298.080 Y : 4.802.070 Z : 240
16	Torre de La Ferrería de Fuensanta	X :298.100 Y : 4.802.155 Z : 270
17	Piezas de la capilla del cementerio de San Bartolomé de Nava	X :297.475 Y : 4.804.010 Z : 250
18	Iglesia de San Bartolomé de Nava	X :297.060 Y : 4.803.890 Z : 245
19	Puente del cementerio de Nava	X :297.370 Y : 4.804.035 Z : 250
20	Torre de Sierra	X :297.410 Y : 4.803.610 Z : 301
21	Túmulo de el Foyerón	X :298.200 Y : 4.803.120 Z : 300
22	Túmulo de El Cuetín	X :297.000 Y : 4.805.740 Z :290
23	Castiello de Sales-Castiello de La Polenava/Castro del Barreo	X :298.225 Y : 4.803.875 Z : 273
24	Puente de Entranbosrios en La Polenava	X :298.785 Y : 4.803.860 Z : 230
25	Túmulo de La Cogolla	X :298.095 Y : 4.803.295 Z : 305
26	Túmulos de Los Riegos	X :296.100 Y : 4.806.785 Z : 315
27	Puente de Vegadali/Puente de el Ventorrillo	X :297.870 Y : 4.804.850 Z : 240
28	Castro de La Forca	X :296.900 Y : 4.807.050 Z : 420
29	Insculturas del alto de L'Espinadal	X :294.920 Y : 4.803.290 Z : 436
30	Túmulo de La Casa'l Cordal	X :294.500 Y : 4.803.460 Z : 466
31	Ermita de Santo Tomás de Priandi	X :294.665 Y : 4.801.875 Z : 440
32	Capilla de la Llosa 'l Texu	X :293.575 Y : 4.806.275 Z : 270
33	Puente de La Caseta	X :293.850 Y : 4.805.795 Z : 265
34	Horno de El Fontín	X :293.690 Y : 4.805.335 Y : 315
35	Túmulos El Cantu les Vigues	X :293.150 Y : 4.803.865 Z : 501
36	Capilla de San Pedro de Villamartín de Riba	X :294.980 Y : 4.806.550 Z : 320
37	Túmulo de los Jueyos	X :294.110 y : 4.807.280 Z : 365
38	Solar de la antigua Iglesia de San Pedro de Tresali	X :299.616 Y : 4.803.445 Z : 260
39	Minería de La Riega Gamonal	X :300.250-300.150 Y : 4.800.450-4.799.500 Z : 800-840
40	Minería del Pico Mua	X :299.600-299.750-300.450 Y : 4.798.125-4.799.250-4.799.300 Z : 930-650-880
41	Puente de Tresali/Puente de La Foyaca	X :299.050 Y : 4.804.275 Z : 230
42	Solar de la antigua Torre de Tresali	X :299.500 Y : 4.803.425 Z : 230
43	Camino Real de El Remediu-Ceceda/Cecea	X :293.850-297.370-303.185 Y : 4.805.795-4.804.035-4.804.450 Z : 265-250-200
44	Solar de la Capilla de Los Praos de Santa Lucía en Robléu	X.294.275 Y : 4.804.375 Z : 300